



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2019
RESOLUCION DFCNyCS N° 294/2019

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS N° 1357/19, presentada por el Jefe del Departamento de Medicina, Dr. Gabriel Sebastián, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita se promuevan a las auxiliares docentes de la cátedra Epidemiología que se desempeñan como JTP y AUX.1°, ambas con dedicación simple, para cubrir la licencia por maternidad de la Profesora Adjunta, dedicación Simple, Médica Vanina González, quien se encuentra usufructuando la mencionada licencia.

Que para el normal desarrollo académico de la cátedra, es necesario designar un reemplazo.

Que se ha propuesto la promoción de las auxiliares docentes Médicas Lorena Provenzano y Claudia Hurtado.

Que se cuenta con los avales solicitados.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1°) Designar interinamente a las docentes de la cátedra **Epidemiología** de la siguiente manera:

-**Medica Lorena PROVENZANO** (CUIL N° 27-24634470-7) como Profesora Adjunta, dedicación simple, cátedra Epidemiología (Medicina), Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 15/05/2019 y hasta el 14/08/2019, mientras dure la licencia por maternidad de la docente GONZALEZ, Vanina.

-**Medica Claudia HURTADO** (CUIL N° 27-26545235-9) como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, cátedra Epidemiología (Medicina), Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 15/05/2019 y hasta el 14/08/2019, mientras dure la licencia por maternidad de la docente GONZALEZ, Vanina.

Art.2°) La/s designación/es como JTP, dedicación Simple de la docente Lorena Provenzano y como Auxiliar de 1°, dedicación Simple de la docente Claudia Hurtado, otorgadas mediante RCDFCNyCS N° 622/18, quedan en resguardo, mientras cumplan las funciones por mayor jerarquía, otorgadas en el Art.1° de la presente resolución.

///.-

BO
15



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 294/2019

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art.4) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 294/2019


Dra. Bárbara Rucio
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.